



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

“APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA E INTRAINSTITUCIONAL GESTION 2019 – VARIAS ADMINISTRACIONES DE LA C.P.S.”

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. N° 021/19

Santa Cruz, 16 de julio de 2019

VISTOS:

Ley N° 2042 Administración Presupuestaria, D.S. N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestaria; Resolución Suprema N° 225558 NB-Sistema de Presupuesto, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0221/2019 de 27 de junio de 2019; Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0212/2019 de 28 de junio de 2019, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO:

Que, la LEY NO. 2042 DE “ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA” en su Artículo 1°.- refiere: “La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año...”

Que, el Artículo 2°.- establece: “La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Que, la Ley N° 777, 25 de enero de 2016 “LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO – SPIE” en su Artículo 23°.- (Planes Operativos Anuales) refiere:

- *Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.*

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



- El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

- Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente.

Que, el DECRETO SUPREMO N°. 3246 de 05 de JULIO DE 2017 "DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIONES DE OPERACIONES" en su Artículo 3.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). dice: "Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público".

Que, el Artículo 4.- (PRINCIPIOS) inc. d) FLEXIBILIDAD establece: "La programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación".

Que, el Artículo 20.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL):

I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;
- b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.

II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutive facultada para el efecto.

Que, el DECRETO SUPREMO N° 3607 "REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS" de 27 de junio de 2018. En su Artículo 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). "El presente Reglamento se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado".

Que, el Artículo 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES) refiere: "Constituyen reasignaciones de

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, el Artículo 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD). III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales a) "Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación".

Que, la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 225558 NB-SISTEMA DE PRESUPUESTO en su Artículo 6 que en su tenor señala: "...Principios del Sistema de Presupuesto. - Los principios que sustentan el sistema de presupuesto, además de la eficiencia y oportunidad, establecidos en la Ley 1178, son: e) Flexibilidad: El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones debiendo sujetarse los mismo a las disposiciones legales y técnicos establecidas o que se establezcan para tal efecto..."

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0221/2019 de 27 de junio establece que el Objetivo del presente requerimiento es: Modificar el Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional en atención a requerimientos de los responsables de las Acciones de Corto Plazo, para el cumplimiento de las metas Institucionales de la Gestión 2019.

Que, dentro de estas especificidades de MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL, se ha establecido lo siguiente:

- Se ha realizado la revisión de los requerimientos de las Áreas Responsables de las Acciones de Corto Plazo para la modificación al Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional vigente.
- Se ha verificado la existencia de la programación de las Operaciones, indicadores, tareas, temporalidad y asignación presupuestaria sujeta a modificación.
- Se ha verificado que las Áreas responsables de las acciones a corto plazo han identificado individualmente las operaciones, indicadores y tareas con el presupuesto institucional sujetas a modificación.
- Se ha verificado que las Áreas Responsables de las Acciones a Corto Plazo han realizado los ajustes a los mismos, identificando las



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

modificaciones descriptivas y su relación presupuestaria, para posibilitar las acciones correctivas de la ejecución operativa en el marco de los resultados y metas esperadas en la presente gestión.

- Se ha verificado la coherencia y factibilidad técnica de las modificaciones solicitadas en el marco del cumplimiento a la reglamentación específica -Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RESPO).
 - Se ha organizado dicha información y elaborado los proyectos respectivos, que incluyen la descripción y formularios de las modificaciones solicitadas.
 - Se incluyen las notas de requerimiento y la validación de los responsables de las Acciones de Corto Plazo de los siguientes proyecto de modificación al plan operativo anual 2019 en aplicación al reglamento específico del sistema de programación de operaciones.
- Proyecto ORURO 02/2019 PMPOA: Guardia de Seguridad Privada en la Administración Oruro.
 - Proyecto SCRZ 01/2019 PMPOA: Compra de servicio para Revisión y Diagnostico para el equipo de mamografía Hospital Santa Cruz.
 - Proyecto SCRZ 02/2019 PMPOA: Capacitación al Personal de Salud de la Administración Santa Cruz.
 - OFN 01/2019 PMPOA: Servicio de Fotocopiadora de Oficina Nacional
 - LAPAZ 03/2019 PMPOA: Consultor en Línea de profesionales en Salud
 - VILLAMONTES 01/2019 PMPOA: Planos del sistema eléctrico y trámites administrativos de uso de biométrico, Subzonal Villamontes.
 - TARIJA 01/2019 PMPOA: Trámites administrativos uso de biométrico y provisión de Combustibles (GASOLINA), Regional Tarija.
 - ION 01/2019 PMPOA: Pago de Beneficios Sociales.

Que, las solicitudes de MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR ADMINISTRACIONES según el Informe Técnico se dan de ésta manera:

1.- Instituto Oncológico Nacional:

El instituto Oncológico Nacional solicita recurso presupuestario de gasto adicional según Cite: ION/CPS/POA/PPTO-043/2019 el cual es rectificado con la nota según Cite: ION/CPS/POA/PPTO-052/2019, para el pago de beneficios sociales y que según Análisis Presupuestario sería, según la ejecución presupuestaria del gasto al 31 de mayo del año en curso correspondiente a Instituto Oncológico Nacional muestra la siguiente ejecución:



- *Partida 68200 “Pago de Beneficios Sociales”, presenta al 31 de mayo del año en curso con ejecución del 100%, como se podrá observar el siguiente cuadro:*

CUADRO 1

Instituto Oncológico Nacional

Categ. Programática: 99000001 Partidas No asignables a Programas - Deudas

Partida	Ppto.	Compromiso			Devengado		
		Ejec. al 31-05-19	Saldo al 31-05-19	% Comp.	Ejec. al 31-05-19	Saldo al 31-05-19	% Dev.
68200 Pago de Beneficios Soci	20.088	20.088,00	0,00	100,00%	20.088,00	0,00	100,00%

Fuente: Ejecucion presupuestaria al 31-05-2019

La ejecución del presupuesto expuesta en cuadro 1 corresponde a la liquidación de beneficios sociales de 7 ex trabajadores de contratos de trabajo a plazo fijo gestión 2018, efectuadas el pago a inicio de la presente gestión según finiquitos e informe legal adjunto.

Según los antecedentes, la liquidación beneficios sociales fueron realizadas por un total de 10 trabajadores por contratos a plazo fijo con inicio en distintas fechas del mes de enero/2018 finalizando al 31 de diciembre/2018 el importe total asciende a Bs. 30.010,59, por lo que el presupuesto aprobado para tal efecto se tuvo Bs. 20.088, según lo mencionado, presenta una diferencia faltante de presupuesto Bs. 9.922,59 para tres ex trabajadores. Con la finalidad de poder atender la solicitud, se efectúa la revisión, al presupuesto de Oficina Nacional partida 68200 “Pago de Beneficios Sociales” donde expone ejecución del 2,41% y refleja un saldo de Bs. 1.951.783.-, como se podrá verificar cuadro 2:

CUADRO 2

Oficina Nacional

Categ. Programática: 99000001 Partidas No asignables a Programas - Deudas

Partida	Ppto.	Compromiso			Devengado		
		Ejec. al 31-05-19	Saldo al 31-05-19	% Comp.	Ejec. al 31-05-19	Saldo al 31-05-19	% Dev.
68200 Pago de Beneficios Sociale	2.000.000	48.217,00	1.951.783,00	2,41%	48.217,00	1.951.783,00	2,41%

Fuente: Ejecucion presupuestaria al 31-05-2019

Que, la Justificación de la solicitud de presupuesto adicional, según Cite: ION-CPS/DIR 0201/2019, corresponde para 3 trabajadores el importe redondeado asciende a Bs. 9.923.- señalado en el informe técnico ION/CPS/POA/PPTO-052/2019.

La liquidación de los finiquitos fue respaldado y justificados jurídicamente mediante los informes legales respectivos y amparados

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

por los artículos 12, 19, 20 de la Ley General de Trabajo y otras normas descritos en los informes legales. Según lo descrito en análisis presupuestario, el Instituto Oncológico Nacional no cuenta con saldo presupuestario para cubrir la diferencia faltante de Bs. 9.922,59, por lo tanto y de acuerdo a saldo que cuenta Oficina Nacional en partida 68200 "Pago de Beneficios Sociales" al 31 de mayo/2019, se propone disminuir el importe de Bs. 9.923.- y transferir al Instituto Oncológico Nacional incrementando la misma partida, a través de modificación presupuestaria interna con equilibrio del presupuesto de ingresos. Lo citado, se efectuará institucionalmente al interior del presupuesto de la partida 68200 "Pago de Beneficios Sociales" y al interior de la Categoría Programática 99000001 "Partidas no Asignables a Programas – Deudas. Por lo tanto, al efectuarse este tipo de ajuste no reflejara ninguna variación en el presupuesto aprobado institucional.

En siguiente cuadro 3 se refleja la propuesta de transferencia presupuestaria de Oficina Nacional al Instituto Oncológico Nacional a realizarse:

CUADRO 3

DE : (Disminución) OFICINA NACIONAL		
Cat. Prog.-Actividad: 99000001 Partidas No Asignables a Programas - Deudas		
PART.	DESCRIPCION	Importe
60000	SERV. DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMIN. DE OTROS	-9,923
68200	Pago de Beneficios Sociales	-9,923
Total		-9,923
A : (Incremento) INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL		
Cat. Prog.-Actividad: 99000001 Partidas No Asignables a Programas - Deudas		
PART.	DESCRIPCION	Importe
60000	SERV. DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMIN. DE OTROS	9,923
68200	Pago de Beneficios Sociales	9,923
Total		9,923
Fuente: Elaboración propia		

2.- Administración Regional Tarija y Sub Zonal Villamontes:

Que, la Administración Regional Tarija, solicita modificación presupuestaria intrainstitucional mediante Cite: ARTJ/JAF/0136 para la misma Administración Regional Tarija y para Sub Zonal Villamontes, distribuido en las distintas partidas, por la cual el Análisis Presupuestario para esta Regional establecido es según los registros a 31 de mayo de 2019, en el siguiente cuadro 4 se expone la ejecución del presupuesto de gastos correspondiente a las partidas de categoría programática 00000001 "Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo" a ser afectadas por modificación presupuestaria.



CUADRO 4

Categ. Programática: 00000001 Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a C/P

Partida	Ppto.	Compromiso			Devengado		
		Ejec. al 31-05-19	Saldo al 31-05-19	% Comp.	Ejec. al 31-05-19	Saldo al 31-05-19	% Dev.
26990 Otros	83,116	0.00	83,116.00	0.00%	0.00	83,116.00	0.00%
32100 Papel	39,912	29,141.00	10,771.00	73.01%	0.00	39,912.00	0.00%
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	110,308	39,035.00	71,273.00	35.39%	35.00	110,273.00	0.03%

Fuente: Ejecución presupuestaria al 31-05-2019

En siguiente cuadro 5 se muestra la ejecución de la partida 25120 "Gastos Especializados por Atención Médica" de categoría programática 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización", que muestra con ejecución en compromiso de 87,54% y 26,82% de ejecución en el devengado, por lo que cuenta con saldo para la modificación presupuestaria de Sub Zonal Villamontes.

Partida 34110 "Combustibles y Lubricantes" con ejecución en el compromiso de 28,79% y en el devengado el 12,46%, los cuales, con relación al presupuesto aprobado.

CUADRO 5

Categ. Programática: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización

Partida	Ppto.	Compromiso			Devengado		
		Ejec. al 31-05-19	Saldo al 31-05-19	% Comp.	Ejec. al 31-05-19	Saldo al 31-05-19	% Dev.
25120 Gastos Especializados por	5,698,956	4,988,948.38	710,007.62	87.54%	1,528,643.53	4,170,312.47	26.82%
34110 Combustibles, Lubricantes	71,847	20,682.00	51,165.00	28.79%	8,955.56	62,891.44	12.46%

Fuente: Ejecución presupuestaria al 31-05-2019

Que, la Justificación según los antecedentes detallados en los informes técnicos Cite: ARTJ-JAF-PPTO-020/2019 y complementados con informe técnico Cite: ARTJ-JAF-PPTO-023/2019, justifica la solicitud de modificación presupuestaria con la finalidad de dar cumplimiento a las observaciones por la inspección efectuada por el Ministerio de Trabajo a las Administraciones de: Regional Tarija Sub Zonal Villamontes.

Que, según los informes técnicos ARTJ-JAF-PPTO-020/2019 y complementados con informe técnico Cite: ARTJ-JAF-PPTO-023/2019, desagregados en dos cuadros 6 y 7. El cuadro 6, se refiere a la modificación presupuestaria intrainstitucional para la obtención de la resolución administrativa del Ministerio de Trabajo para el funcionamiento del biométrico de control de asistencia del personal y el refuerzo a la partida de combustible. El cuadro 7, se refiere a la modificación presupuestaria intrainstitucional para dar cumplimiento a las observaciones del Ministerio de Trabajo, la partida 24300 "Otros

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación", para el mantenimiento del sistema eléctrico, la partida 26990 "Otros" para la elaboración del plano eléctrico y la obtención de la resolución administrativa del Ministerio de Trabajo para el funcionamiento del biométrico de control de asistencia del personal.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

CUADRO 6

Administración Regional Tarija

DE : (Disminución)

Cat. Prog.-Actividad: 00000001 Administración de las Prestaciones de Regimen de C/P

PART.	DESCRIPCION	Importe
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-1,691
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	-1,691
Total		-1,691

A : (Incremento)

Cat. Prog.-Actividad: 00000001 Administración de las Prestaciones de Regimen de C/P

PART.	DESCRIPCION	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	423
26990	Otros	423
Total		423

Cat. Prog.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización

PART.	DESCRIPCION	Importe
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,268
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Co	1,268
Total		1,268

Total General 1,691

Fuente: Adm. Regional Tarija

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yaculpa
- Villamontes
- Bermejo

CUADRO 7

Administración Sub Zonal Villamontes

DE : (Disminución)

Cat. Prog.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización

PART.	DESCRIPCION	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-15,377
25120	Gastos Especializados por Atencion Medica	-15,377
Total		-15,377

A : (Incremento)

Cat. Prog.-Actividad: 00000001 Administración de las Prestaciones de Regimen de C/P

PART.	DESCRIPCION	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	15,377
24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Man	8,254
26990	Otros	7,123
Total		15,377

Fuente: Adm. Sub Zonal Villamontes

3.- Administración Departamental La Paz:

La Administración Departamental La Paz según Cite: ADLP-ADM-C-I-195/2019, solicita modificación al Plan Operativo Anual 2019 correspondiente a la ampliación de la operación inscrita de especialidad



de gastroenterólogo. Por lo que no presenta ninguna variación en el aspecto presupuestario de la partida 25220 "Consultores Individuales de Línea" aprobada en presupuesto de Administración Departamental La Paz categoría programática 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización".

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

4.- Oficina Nacional

La Administración del Edificio Petrolero mediante Cite: OFN/DAF/DNAF/ADM-NI-0150/2019, solicita modificación POA y Presupuesto para la correcta apropiación de la partida correspondiente que se desarrolla en los siguientes puntos.

25500 "Publicidad", expone una ejecución devengada de 6,44% con relación al presupuesto aprobado y con saldo de Bs. 865.849.-

CUADRO 8

Categ. Programática: 00000001 Administración de las Prestaciones de Regimen de Salud a C/P

Partida	Ppto.	Compromiso			Devengado		
		Ejec. al 31-05-19	Saldo al 31-05-19	% Comp.	Ejec. al 31-05-19	Saldo al 31-05-19	% Dev.
25500 Publicidad	925,491	519,831.00	405,660.00	56.17%	59,642.00	865,849.00	6.44%

Fuente: Ejecución presupuestaria al 31-05-2019

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Según lo descrito en cuadro 8 que antecede, la partida 25500 "Publicidad" a ser disminuida Bs. 180.000.- cuenta con suficiente saldo presupuestario en el comprometido y así como en el devengado.

Que, la Administración del Edificio Petrolero justifica la solicitud de la modificación presupuestaria indicando en Cite: OFN/DAF/DNAF/ADM-NI-0065/2019 indicando que "por error involuntario de apropiación a la partida incorrecta". Por lo que se procedió a revisar lo señalado en Cite: OFN/DAF/DNAF/ADM-NI-0065/2019, evidentemente según el formulario 8 del Plan Operativo Anual 2019 fueron registrados incorrectamente a la partida 25500 "Publicidad" los servicios de imprenta y fotográficos por Bs. 180.000.-, siendo que debió estar considerado en la partida 25600 "Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos".

Que, según lo descrito en los puntos que antecede al respecto, la Administración del Edificio Petrolero solicita la modificación presupuestaria intrainstitucional la tabla adjunto al Cite: OFN/DAF/DNAF/ADM-NI-0150/2019, disminuyendo a la partida 25500 "Publicidad" y asignando el recurso presupuestario a la partida 25600 "Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos" por Bs. 180.000.-, se efectuara al interior de la categoría programática



00000001 "Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo", como se refleja en el siguiente cuadro 9.

CUADRO 9

Oficina Nacional

DE : (Disminución)		
Cat. Prog.-Actividad: 00000001 Administración de las Prestaciones de Regimen de C/P		
PART.	DESCRIPCION	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-180,000
25500	Publicidad	-180,000
T o t a l		-180,000
A : (Incremento)		
Cat. Prog.-Actividad: 00000001 Administración de las Prestaciones de Regimen de C/P		
PART.	DESCRIPCION	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	180,000
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográfico	180,000
T o t a l		180,000

Fuente: Administracion del Edificio Petrolero

Con la modificación presupuestaria intrainstitucional se regularizará el registro incorrecto de partida presupuestaria, para el servicio de imprenta y fotocopias.

5.- Administración Departamental Santa Cruz:

Que, la Administración Departamental Santa Cruz, mediante Cite: ADSC-NI N° 0679/2019 solicita modificación presupuestaria intrainstitucional para capacitación de personal del área de salud por el importe de Bs. 77.500.-Además, la Administración Departamental Santa Cruz solicita modificación al Plan Operativo Anual 2019 respecto a la nueva operación y nueva tarea según Cite: ADSC-NI-N° 0953/2019, para revisión y diagnóstico del equipo de mamografía Hospital Santa Cruz.

Que, según la ejecución presupuestaria al 31 de mayo/2019, la partida 25700 "Capacitación de Personal" de la categoría programática 00000001 "Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a C/P" refleja solamente ejecución en comprometido del 19,50%, con saldo de Bs. 80.500., con relación al presupuesto aprobado, como se podrá verificar en el siguiente cuadro 10, por lo que cuenta con saldo suficiente para cubrir la solicitud de modificación presupuestaria.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



CUADRO 10

Categ. Programática: 00000001 Administración de las Prestaciones del Régimen de Salud a C/P

Partida	Ppto.	Compromiso			Devengado		
		Ejec. al 31-05-19	Saldo al 31-05-19	% Comp.	Ejec. al 31-05-19	Saldo al 31-05-19	% Dev.
25700 Capacitación del Personal	100,000	19,500.00	80,500.00	19.50%	0.00	100,000.00	0.00%

Fuente: Ejecución presupuestaria al 31-05-2019

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, según informe técnico RED-433/2019, la asignación presupuestaria mediante modificación presupuestaria intrainstitucional a la partida 25700 correspondiente a la categoría programática 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización" para la capacitación del personal del área de salud referidos según el cuadro adjunto al citado informe, que indica: "Capacitación en manejo avanzado de pacientes al personal asistencial administrativo, Capacitación en manejo inicial de pacientes para el personal de enfermería y médicos de emergencias, Capacitación y actualización a médicos de policonsultorios en enfermedades prevalentes y Cursos de capacitación en la primera jornada departamental de enfermería"

Asimismo, justifica la solicitud descrito en la tabla de modificación POA – Presupuesto que: "Al no haber asignado recursos económicos en el programa 72000001 y al haber la necesidad de realizar cursos de capacitación para el área de salud se ha visto por conveniente realizar modificación de la partida 25700 "Capacitación de Personal"

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, según informe técnico PPTO-185/2019, plantea la modificación presupuestaria intrainstitucional, disminuyendo a la partida 25700 "Capacitación del Personal" de categoría programática 00000001 "Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo" Bs. 77.500.- y asignado a la partida 25700 "Capacitación del Personal" correspondiente a la categoría programática 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización" por el importe de Bs. 77.500.- para cubrir lo descrito en punto de justificación. Lo mencionado se desarrolla en el siguiente cuadro 11.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

CUADRO 11
Administración Departamental Santa Cruz

DE : (Disminución)		
Cat. Progr.-Actividad: 00000001 Administración de las Prestaciones de Regimen de C/P		
PART.	DESCRIPCION	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-77,500
25700	Capacitación del Personal	-77,500
Total		-77,500
A : (Incremento)		
Cat. Progr.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización		
PART.	DESCRIPCION	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	77,500
25700	Capacitación del Personal	77,500
Total		77,500
Fuente: Adm. Departamental Santa Cruz		

Con relación al diagnóstico de equipo de mamografía descrito en antecedentes adjunto al Cite: ADSC-NI-N° 0953/2019., no corresponde realizar ninguna modificación presupuestaria, en razón a que el ajuste se efectúa al interior de la partida 24120 “Mantenimiento y reparación de Maquinaria y Equipos” por Bs. 19.990.-

6.- Administración Zonal Oruro:

Que, la Administración Zonal Oruro solicita modificación presupuestaria Intrainstitucional según Cite: AZOR/JAF-0048/2019 para el servicio de seguridad física por el importe de Bs. 47.128.- disminuyendo de la partida 26610 “Servicios Públicos” y asignando el presupuesto a la partida 26620 “Servicios Privados”. Según la ejecución presupuestaria al 31 de mayo del año en curso correspondiente a Administración Zonal Oruro, las partidas a ser modificadas se tiene el siguiente comportamiento:

- La partida 26610 “Servicios Públicos” con la ejecución del presupuesto del 33,33% con relación al presupuesto aprobado.
- La Partida 26620 “Servicios Privados” refleja sin asignación presupuestaria y por lo tanto presenta sin ejecución presupuestaria.

CUADRO 12
Cat. Prog.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización

Partida		Ppto.	Compromiso			Devengado		
			Ejec. al 31-05-19	Saldo al 31-05-19	% Comp.	Ejec. al 31-05-19	Saldo al 31-05-19	% Dev.
26610	Servicios Públicos	70,692	23,564.00	47,128.00	33.33%	23,564.00	47,128.00	33.33%
26620	Servicios Privados	0	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%

Fuente: Ejecucion presupuestaria al 31-05-2019



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, para la modificación presupuestaria Intrainstitucional según Cite: AZOR/JAF-0048/2019, para seguridad de las instalaciones de la CPS Oruro, justifica indicando según informe técnico, que el personal de seguridad física (publica) realiza 8 horas de trabajo con un costo anual de Bs. 70.692.- y la seguridad física (privada) con trabajo de las 24 horas con un costo anual de Bs. 67.200.-, además al optar por la seguridad privada, ya no se contrataría los servicios de portería. Con ello la Administración Zonal Oruro estaría optimizando los recursos financieros.

Que, según la solicitud Cite: AZOR/JAF-0048/2019, de modificación presupuestaria Intrainstitucional de las sub partidas para la seguridad física de las instalaciones de CPS Oruro se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO 13

Administración Zonal Oruro

DE : (Disminución)

Cat. Prog.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización

PART.	DESCRIPCION	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-47,128
26610	Servicios Públicos	-47,128
T o t a l		-47,128

A : (Incremento)

Cat. Prog.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización

PART.	DESCRIPCION	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	47,128
26620	Servicios Privados	47,128
T o t a l		47,128

Fuente: Cuadro de modificación presupuestaria CPS Oruro

En cuadro 13, se refleja la modificación presupuestaria Intrainstitucional, disminuyendo a la sub partida 26610 "Servicios Públicos" por Bs. -47.128.- y se asigna el presupuesto a la sub partida 26620 "Servicios Privados" Bs. 47.128.- para la seguridad física de las instalaciones de CPS Oruro. La modificación presupuestaria Intrainstitucional se efectúa al interior de la Categoría Programática - Actividad: 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización".

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0221/2019 de 27 de junio de 2019A continuación, se presenta el resumen total general de modificación presupuestaria Intrainstitucional a nivel de Categorías Programáticas por **Bs. 321.696.- (TRECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS).**



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Tel. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Tel. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

CUADRO 14

**RESUMEN DE DISMINUCION E INCREMENTO
POR CATEGORIA PROGRAMATICA Y GRUPOS**

DE: (Disminución)

Grupo	Descripción	00000001 Adm. de las Prestac. Del Reg. De Salud a C/P	72000001 Serv. De Consult. Externa y Hosp.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-257,500	-62,505
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-1,691	0
TOTAL		-259,191	-62,505
Total General		-321,696	

A: (Incremento)

Grupo	Descripción	00000001 Adm. de las Prestac. Del Reg. De Salud a C/P	72000001 Serv. De Consult. Externa y Hosp.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	195,800	124,628
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	1,268
TOTAL		195,800	125,896
Total General		321,696	

Fuente: Elaboración propia

En este acápite se refleja el resumen de la transferencia presupuestaria de Oficina Nacional al Instituto Oncológico, para beneficios sociales, por **Bs. 9.923.- (NUEVE MIL NOVECIENTOS VENTITRES 00/100 BOLIVIANOS).**

CUADRO 15

**RESUMEN DE DISMINUCION E INCREMENTO
POR CATEGORIA PROGRAMATICA Y GRUPOS**

DE: (Disminución) Oficina Nacional

Grupo	Descripción	99000001 Partidas No Asig. A Programas - Deudas
60000	SERV. DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMIN. D	-9,923
TOTAL		-9,923

A: (Incremento) Instituto Oncologico Nacional

Grupo	Descripción	99000001 Partidas No Asig. A Programas - Deudas
60000	SERV. DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMIN. D	9,923
TOTAL		9,923

Fuente: Elaboración propia

Solamente se realiza la modificación en el POA 2019 no afectando a presupuesto, que corresponde a la Administración Departamental La Paz, señalado en el punto 5.3.

Con respecto a la solicitud de la Administración Departamental Santa Cruz según Cite: ADSC-NI-N° 0953/2019, de modificación al plan operativo anual 2019 para la compra de servicio de revisión y diagnóstico del equipo de mamografía del Hospital Santa Cruz, el cual se efectúa la modificación para una nueva operación y tarea por el importe de Bs. 19.990.-

Aclarando, todas las modificaciones en el ámbito presupuestario también se efectúan las modificaciones en el Plan Operativo Anual de la Gestión 2019.



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8613

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Telf. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0221/2019 de 27 de junio de 2019, señala dentro de sus conclusiones lo siguiente:

- *Las solicitudes de modificación del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2019, se encuentran enmarcados en la norma nacional e institucional vigente.*
- *Se adjuntan los proyectos de Modificación POA – Presupuesto con la descripción de los ajustes de operaciones, indicadores, tareas y presupuesto a modificarse, y los formularios de modificación POA – Presupuesto, validados por las Áreas responsables de las Acciones de Corto Plazo correspondientes.*
- *El presente informe técnico de modificación al plan operativo anual y modificación presupuestaria se efectúa de acuerdo a requerimiento realizado por Instituto Oncológico Nacional, Oficina Nacional y las Administraciones desconcentradas de La Paz, Tarija (Tarija y Villamontes), Santa Cruz y Oruro*
- *Asimismo, la modificación presupuestaria se realiza al interior de la fuente de financiamiento de "Recursos Específicos", y así como también se efectúa al interior de Categorías Programáticas descritas en el resumen. Con lo señalado **no incrementa y no disminuye** el techo presupuestario institucional aprobado para la presente gestión.*
- Como respaldo del presente informe técnico se adjunta los antecedentes remitidos por las Administraciones desconcentradas, Instituto Oncológico Nacional y Oficina Nacional.*

Que, Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0221/2019 de 27 de junio de 2019 dentro de sus Recomendaciones señala que por lo expuesto y en apego a las disposiciones normativas en vigencia, se recomienda remitir el presente Informe Técnico de "Modificación al Plan Operativo Anual y Modificación Presupuestaria Interna e Intrainstitucional", al Honorable Directorio para su consideración y aprobación, previa elaboración del Informe Legal. Documentos con los cuales se efectuará el trámite ante la instancia correspondiente conforme a disposiciones legales en materia presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0212/2019 de 28 de junio de 2019 Concluye que, existen argumentos técnicos y legales que amparan la "MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA E INTRAINSTITUCIONAL GESTIÓN 2019 – VARIAS ADMINISTRACIONES", no contraviniendo a las normas legales vigentes, en consecuencia el mencionado Informe
Recomienda se sirva remitir documentación e Informes de la



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8615

AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8254, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Tel. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLI CONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730

"MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA E INTRAINSTITUCIONAL GESTIÓN 2019 – VARIAS ADMINISTRACIONES", a instancias del Honorable Directorio a efectos de su análisis y aprobación; asimismo, efectuar trámites técnicos, administrativos y legales en las instancias que corresponda.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece que el H. Directorio, cumplirá las funciones de A) Aprobar Políticas Institucionales en concordancia con las disposiciones legales y finalidades de su creación; B) Ejercer la fiscalización, adaptando previsiones en el campo médico, económico, financiero, técnico, legal y administrativo.

Que, de la revisión efectuada a los antecedentes y normativas precedentemente citadas del presente caso, en cumplimiento de sus específicas funciones establecidas en el art. 12 del Estatuto Orgánico, el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud decreta:

POR TANTO:

El Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud en uso de sus específicas funciones y atribuciones.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la "MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA E INTRAINSTITUCIONAL GESTION 2019 – VARIAS ADMINISTRACIONES DE LA C.P.S.", conforme lo establecen las recomendaciones de los Informes: Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0221/2019 de 27 de junio de 2019; Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0212/2019 de 28 de junio de 2019 y, toda la documentación anexa y adjunta, las cuales forman parte indisoluble e indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO. – La Dirección General Ejecutiva, la Dirección Nacional Administrativa Financiera, la Dirección Nacional de Salud, el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo y las Administraciones comprendidas en ésta Modificación, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva.



ADMINISTRACION
DPTAL. SANTA CRUZ
Calle España entre
André Ibañez esq.
Rafael Peña # 690
Telf. Piloto: 318-1600

ADMINISTRACION
Int. 8141, 8479
ADM. FINANCIERA
Int. 8421, 8432
POA
Int. 8128, 8599
JEFATURA REGIONAL
DE SALUD
Int. 8126, 8124
ASESORIA LEGAL
Int. 8351
R.R.P.P.
Int. 8606, 8182, 8481

CONTABILIDAD
Int. 8143
SISTEMA
Int. 8426, 8577
RECURSOS HUMANOS
Int. 8087, 8123

ACTIVO FIJO
Int. 8435, 8607
ADQUISICIONES
Int. 8096, 8192
CONTROL DE EMP.
Int. 8096, 8613

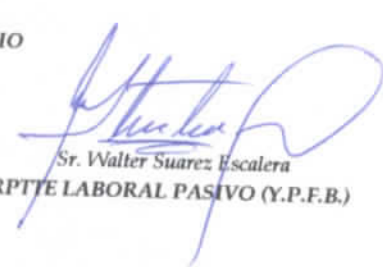
AFILIACIONES
Int. 8420
CAJA
Int. 8103, 8360
COTIZACIONES
Int. 8354, 8401, 8611

HOSPITAL
SANTA CRUZ
Calle Rafael Peña
esq. España
Tel. Piloto: 318-1600

DIRECC. HOSPITAL
Int. 8081, 8084, 8428
ADM. HOSPITAL
Int. 8076
DIREC. DE
POLICONSULTORIO
Int. 8053
VIGENCIA DERECHO
Int. 8096
ALMACEN
Int. 8282
EMERGENCIAS
346-5730


Dra. Mabel Nicastro Fulguera a.i.
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO


Sr. Reinaldo Otálora Carrillo
RPTTE. LABORAL SUPLENTE EMPRESAS PETROLERAS


Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)


Lic. Myreisa Sequeiros Crespo
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS